



PERFIL DE PUESTO

Título:

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA E INGENIERÍA EN SOFTWARE

1. Objetivo General:

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, especialización, posgrado, prestación de servicios profesionales y educación continua de las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, a fin de preparar profesionales con una sólida formación científica, técnica y humanística, congruentes con el contexto económico, político y social, nacional y global.

2. Funciones Específicas:

-Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la División de la Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software y someterlo a la consideración de Rectoría.

-Planear, programar y coordinar las estrategias y acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del proceso educativo circunscrito a la especialidad de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, de acuerdo con los criterios, lineamientos, normas y políticas que establezca Rectoría.

-Aplicar los criterios e instrumentos establecidos para la selección de personal docente y proponer a Rectoría la contratación de profesores de tiempo completo y de asignatura, asistentes de laboratorio y personal administrativo.

-Planear, programar y coordinar las actividades docentes de la División, así como la integración de grupos, asignación de la carga académica, determinación de horarios y aulas, talleres y laboratorios, y designación de tutores por grupo, de acuerdo con los lineamientos que establezca Rectoría.

-Representar al Rector, cuando así se lo indique, en los diferentes eventos relacionados con la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.

-Proponer a Rectoría la normatividad académica de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, así como difundir y vigilar su cumplimiento.

-Administrar los talleres, laboratorios e instalaciones asignados a la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, de acuerdo con la normatividad establecida.

-Planear, organizar y coordinar acciones para el mejoramiento continuo de los programas de estudio de licenciatura y posgrado que imparte la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software

-Detectar e identificar las necesidades de capacitación y proponer el área de desarrollo humano los programas de formación, actualización y capacitación de los profesores de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, a fin de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.

-Establecer estrategias y acciones orientadas a incrementar el nivel de calidad de los servicios educativos proporcionados a los alumnos, a fin de que el proceso enseñanza-aprendizaje tenga una mejora continua en los indicadores de aprovechamiento y eficiencia terminal.

-Organizar, coordinar y evaluar la revisión y actualización periódica de los planes, programas de estudio, de investigación científica, tecnológica y educativa, con el objeto de incorporar los últimos adelantos teóricos y prácticos en las áreas de conocimiento de la especialidad de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e

Ingeniería en Software, con base en las normas y lineamientos vigentes y someterlos al Consejo de Calidad para su revisión y, en su caso, aprobación.

-Desarrollar y coadyuvar en el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación y diagnóstico en los procesos de admisión de estudiantes.

-Desarrollar acciones para la actualización y mejora del modelo educativo de la Universidad, con base en las necesidades del sector productivo y de servicios.

-Promover y vigilar el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, sobre los temas específicos de interés regional, estatal y nacional en el área de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.

-Colaborar en el diseño y aplicación de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado con los requerimientos de calidad, suficiencia, vigencia y sentido de investigación.

-Planear y establecer los horarios de clases, calendarios de exámenes, de reuniones académicas, programas de estancias, estadías, tutorías y asesorías de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software

-Organizar y promover las estancias y estadías en la industria para los estudiantes y profesores de la División de Ingeniería Mecánica, ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, con el propósito que adquieran, completamente o actualicen sus competencias profesionales.

-Efectuar la recopilación de materiales de apoyo elaborados por los docentes para ser utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, acorde a las características del Modelo de Educación Basado en Competencias Profesionales (MEBCP).

-Detectar y proponer, ante el Consejo de Calidad, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la adecuada operación de los programas académicos a su cargo.

-Coordinar y vigilar que el personal docente adscrito a la División de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Tecnologías de Manufactura conozca y aplique el Modelo de Educación Basado en Competencias Profesionales (MEBCP).

-Presentar a Rectoría propuestas de ampliación y mejoramiento de espacios físicos y servicios educativos de la Universidad, en función del crecimiento de la demanda escolar.

-Asignar y supervisar el desarrollo de las funciones del personal docente adscrito a la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, considerando los tiempos de carga académica, actividades de investigación, de apoyo y de vinculación.

-Programar, coordinar y supervisar la elaboración de los documentos de evaluación académica de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, requeridos por la Coordinación de Universidades Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno federal y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

-Realizar y diseñar programas permanentes de seguimiento curricular para revisar y adecuar los planes y programas de estudio, con la aplicación de una adecuada planeación y elaboración de modelos de auto evaluación institucional, que permitan incrementar la calidad de sus egresados, y someterlo a consideración del Consejo de Calidad.

-Establecer criterios normativos para la selección y ejecución de proyectos de investigación, en apoyo a los procesos educativos que imparte la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.

-Participar en representación de la Universidad, en las Comisiones Académicas Externas que se requieran, así como presidir los Órganos Colegiados y Comisiones que por reglamento le correspondan.

- Promover la participación de los alumnos en encuentros y concursos académicos, a nivel regional, estatal y nacional.
- Participar en la programación y operación de los proyectos y convenios de colaboración tecnológica vinculados con el sector productivo y social.
- Coordinar y evaluar los programas de tutorías, asesorías de grupo o personalizadas, así como las estancias y estadías de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.
- Integrar los órganos colegiados y conformar las comisiones necesarias para impulsar el mejor desempeño de las actividades académicas de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software
- Coordinar y controlar el avance de los cursos que se imparten en la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software, de conformidad con lo estipulado en los manuales de asignatura de la Universidad.
- Conformar y coordinar las academias correspondientes a la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.
- Participar en los procesos y procedimientos de Planeación Estratégica, Programa de Fortalecimiento Institucional y Programa Operativo Anual de la Universidad.
- Elaborar y actualizar, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Universidad, el Programa Institucional de Desarrollo, así como los manuales de organización y de procedimientos, a fin de mantener vigentes los instrumentos administrativos del organismo.
- Promover la integración de las funciones de docencia, difusión y vinculación que realiza la planta académica de la División de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.
- Proporcionar la información requerida para mantener actualizado el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México de la Universidad, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información correspondientes a su área.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Los demás que se establezcan en el presente Decreto y en las Normas y disposiciones Reglamentarias de la Universidad, que no correspondan a otros órganos.

3. Estructura Organizacional.

Nivel jerárquico del puesto: Mando medio

Puestos que le reportan: Puestos a los que reporta: Rectoría, administración y finanzas, planeación y vinculación.

4. Escolaridad.

Nivel académico	Área y/o Especialidad:
Maestría	en áreas relacionadas con el programa educativo de Ingeniería Mecánica Automotriz, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.

5. Experiencia.

2 años en :

- Sector Productivo y Labores académicas en educación superior.

6.-Capacitación requerida para el puesto

- Docencia.
- Investigación.
- Extensión.
- Administración

7.- Responsabilidades

- Formular la planeación del programa de estudios de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería en Software.
- Formular planes, programas y proyectos de trabajo.
- Implantar los planes y programas de estudio.
- Formación y consolidación de cuerpos académicos.
- Implementación del manual al que sea asignado del sistema integral de gestión como responsable o participe para el seguimiento correcto de actividades que conlleve.
- Demás inherentes a su categoría.

8.- Habilidades

- + Acatamiento de la autoridad.
- + Capacidad de dirección.
- + Adaptabilidad y capacidad analítica.
- + Cooperación, iniciativa y dinamismo.
- + Confiabilidad, prudencia y tacto.
- + Responsabilidad.
- + Don de mando.
- + Manejo de grupos.
- + Toma de decisiones.
- + Actitud de servicio.
- + Tolerancia a la Presión.
- + Empático.

Elaboró	Revisó	Autoriza
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 18/09/2017	Fecha: 18/09/2017	Fecha: 18/09/2017

Vigencia de perfil